



# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## V LEGISLATURA

Serie D:  
ACTOS DE CONTROL

12 de mayo de 1995

Núm. 230

## I N D I C E

Núms.		Páginas
<b>PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION</b>		
161/000395	Aprobación por la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a que adapte el Real Decreto 861/1986 a las escalas previstas para los funcionarios de la Administración Central en el Real Decreto 28/1990, así como enmiendas formuladas a la misma .....	3
161/000433	Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las medidas a adoptar en favor del sector apícola nacional, así como enmienda formulada a la misma .....	3
161/000440	Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Vasco (PNV), relativa a la modificación de la forma de participación de la Unión Europea (UE) en el seno de la Organización de las Pesquerías del Atlántico Noroccidental (NAFO), así como enmiendas formuladas a la misma .....	4
161/000441	Aprobación por la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Vasco (PNV), sobre la articulación de la política de formación continua del personal de las Administraciones Públicas, de conformidad a las realidades autonómica y local .....	5
161/000444	Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a rectificación de las bases comarcales de las zonas cerealistas, así como enmienda formulada a la misma .....	6
<b>PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO Y PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION</b>		
162/000153 y 161/000493	Pasa a tramitarse ante la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente, la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre reconocimiento y legalización de las radios libres en todo el territorio español .....	6

Núms.		Páginas
<b>PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO</b>		
162/000192	Rechazo por el Pleno de la Cámara de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a prevenir, coordinar con eficacia e intensificar los medios de lucha contra los incendios forestales, así como enmiendas formuladas a la misma .....	7
162/000194	Aprobación por el Pleno de la Cámara de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se constituye una Comisión no permanente de estudio relativa a la formación e inserción laboral y el acceso a la vivienda de la juventud en España .....	8
162/000196	Rechazo por el Pleno de la Cámara de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a actuaciones urgentes en el ámbito de la juventud y muy concretamente en materias de formación profesional, contratación laboral y vivienda .....	8
<b>MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES</b>		
173/000080	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre política exterior del Gobierno y posición de España ante la Conferencia internacional de revisión y extensión del Tratado de no proliferación nuclear (TNP), que se celebra en la sede de las Naciones Unidas, en Nueva York, así como enmiendas formuladas a la misma y rechazo por el Pleno de la Cámara .....	8
173/000081	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre principios generales que va a seguir el Gobierno para articular una auténtica política del sector pesquero español, que se articule con las Comunidades Autónomas, así como enmiendas formuladas a la misma y rechazo por el Pleno de la Cámara .....	11
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION Y PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA</b>		
181/001032 y 184/010346	Conversión en pregunta con respuesta por escrito de la pregunta con respuesta oral en Comisión formulada por la Diputada doña María Angeles Maestro Martín (G. IU-IC), sobre ensayos clínicos realizados con inmunoglobulina G policlonal humana marcada con "In .....	14
181/001130 y 184/010347	Conversión en pregunta con respuesta por escrito de la pregunta con respuesta oral en Comisión formulada por la Diputada doña María Angeles Maestro Martín (G. IU-IC), sobre incorporación a la legislación española de la Directiva 93/19/CEE del Consejo de la Unión Europea (UE) de 5-4-93, para garantizar el acceso a la formación específica en Medicina General a los licenciados en medicina y Cirugía que lo soliciten con posterioridad a 1995 .....	14
181/001136 y 184/010348	Conversión en pregunta con respuesta por escrito de la pregunta con respuesta oral en Comisión formulada por la Diputada doña María Angeles Maestro Martín (G. IU-IC), sobre explicación de que estén a la venta en las farmacias españolas medicamentos que contienen droxicam como principio activo .....	14

## PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

**161/000395**

La Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas, en su sesión del día 9 de mayo de 1995, aprobó, con el texto que se inserta a continuación, en base a las enmiendas formuladas por los Grupos Parlamentarios Vasco-PNV y Socialista, la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que adopte el Real Decreto 861/1986 a las escalas previstas para los funcionarios de la Administración Central en el Real Decreto 28/1990 (número de expediente 161/000395), presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y publicada en el «B. O. C. G.», número 191, de 17-2-95, de la Serie D:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adapte el Real Decreto 861/1986 a las escalas previstas para los funcionarios de la Administración Central en el Real Decreto 364/95, previa realización de los estudios precisos, para adecuar el incremento de la cuantía del nivel de complemento de destino a las previsiones de incremento de las retribuciones que realiza la Ley de Presupuestos Generales del Estado, sin perjuicio de las competencias de las Comunidades Autónomas en materia de función pública y régimen local.»

Se ordena su publicación, junto con las enmiendas presentadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a que adapte el Real Decreto 861/1986 a las escalas previstas para los funcionarios de la Administración Central en el Real Decreto 28/1990 (número de expediente 161/000395).

### ENMIENDA

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adapte el Real Decreto 861/1986 a las escalas pre-

vistas para los funcionarios de la Administración Central en el Real Decreto 28/1990, previa realización de los estudios precisos, para adecuar el incremento de la cuantía del nivel de complemento de destino a las previsiones de incremento de las retribuciones que realiza la Ley de Presupuestos Generales del Estado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 1995.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **José Joaquín Almunia Amann**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Mirena Anasagasti, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo IU-IC, relativa a la adaptación del Real Decreto 861/1986, a las escalas previstas en el Real Decreto 28/1990, a debatir el martes día 9 de mayo en la Comisión sobre Régimen de las Administraciones Públicas.

### ENMIENDA

«... Administración Central en el Real Decreto 28/1990, sin perjuicio de las competencias de las Comunidades Autónomas, en materia de función pública y régimen local.»

### JUSTIFICACION

Adecuación de la propuesta a la realidad del Estado Autonómico, y al sistema de distribución de competencias.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 1995.—El Portavoz, **Iñaki Mirena Anasagasti**.

**161/000433**

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca en su sesión del día 27 de abril de 1995, ha acordado por unanimidad aprobar con modificaciones, la proposición no de Ley relativa a las medidas a adoptar en favor del sector apícola nacional (número de expediente 161/000433), presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 216, de 10-4-95, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que solicite de las pertinentes instancias comunitarias:

1.º La aprobación de un Reglamento específico de ayudas al sector apícola, cuyos objetivos sean la defensa de la importancia económica y ecológica del mismo.

2.º La instauración de una prima de polinización comunitaria, que retribuya la aportación del sector apícola a la conservación de la naturaleza, al equilibrio de los ecosistemas y a la productividad agraria.

3.º El establecimiento de normas comunitarias de producción y comercialización que tengan en cuenta por un lado, la protección del consumidor en lo que se refiere a la higiene, calidad, origen botánico y geográfico, etiquetado e información sobre la procedencia de las mieles y por otro, las especiales condiciones de producción en zonas de montaña, denominación de origen, distancias entre diversas colmenas o unidades de producción y factores económicos, sociales y ecológicos, entre otros.

4.º El establecimiento de un plan para mejorar la sanidad de las colmenas y muy especialmente para fomentar la lucha contra la varroasis, que amenaza con diezmar a las abejas en amplias comarcas comunitarias, toda vez que dichos parásitos están aumentando su resistencia a los agentes con que son combatidos.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda el Grupo Parlamentario Socialista, que fue incorporada al texto, y que se inserta a continuación.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa a las medidas a adoptar en favor del sector apícola nacional.

#### ENMIENDA

Al punto 1

De sustitución.

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la aprobación de un Reglamento específico de ayudas al sector apícola, cuyos objetivos sean la defensa de la importancia económica y ecológica del mismo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 1995.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **José Joaquín Almunia Amann**.

161/000440

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en su sesión del día 27 de abril de 1995, ha acordado por unanimidad aprobar con modificaciones, incorporando la enmienda de sustitución presentada por el propio Grupo proponente, la Proposición no de Ley relativa a la modificación de la forma de participación de la Unión Europea (UE) en el seno de la Organización de las Pesquerías del Atlántico Noroccidental (NAFO) (número de expediente 161/000440), presentada por el Grupo Parlamentario Vasco PNV y publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 217, de 10-4-95, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a solicitar a través de la Unión Europea la modificación del sistema de toma de decisiones en el seno de la NAFO, consecuente con la dimensión de los intereses pesqueros representados por la Unión Europea, mediante la disposición de la fórmula de voto ponderado.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon 3 enmiendas de los grupos parlamentarios Socialista, Federal IU-IC y Vasco PNV, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), relativa a la modificación de la forma de participación de la Unión Europea (UE) en el seno de la organización de las pesquerías del Atlántico Noroccidental (NAFO).

#### ENMIENDA

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta, a través de la UE, a la modificación del actual sistema de decisiones en el seno de la NAFO, consecuente con la dimensión de los intereses pesqueros representados por la Unión Europea.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 1995.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **José Joaquín Almunia Amann**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Por medio del presente escrito, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Vasco, relativa a la modificación de la forma de participación de la Unión Europea en el seno de la NAFO.

#### ENMIENDA

De supresión.

Eliminar la palabra «bien», situada entre «... NAFO... mediante...».

Eliminar desde «... o bien por el mecanismo...» hasta el final.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 1995.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Vasco, relativa a la modificación de la forma de participación de la Unión Europea en el seno de la NAFO.

#### ENMIENDA

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a solicitar a través de la Unión Europea, la modificación del sistema de toma de decisiones en el seno de la NAFO, consecuente con la dimensión de los intereses pesqueros representados por la Unión Europea, mediante la disposición de la fórmula de voto ponderado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 1995.—El Portavoz, **Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga**.

161/000441

La Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas, en su sesión del día 9 de mayo de 1995, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la articulación de la política de formación continua del personal de las Administraciones Públicas, de conformidad a las realidades autonómica y local (número de expediente 161/441), presentada por el Grupo Parlamentario Vasco-PNV y publicada en el «B. O. C. G.» número 216 de 10-4-95, de la Serie D, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que modifique y adapte el actual acuerdo normativo regulador de la Formación Continua en las Administraciones Públicas, en aras a conseguir la participación en el mismo del mayor número posible de Instituciones, Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Sindicales, de conformidad con los siguientes criterios:

1.º La aprobación de los Planes de Formación Continua de las Comunidades Autónomas debe ser función de las Comisiones de Formación de ámbito autonómico en las cuales se debe ubicar la gestión más directa y la toma fundamental de decisiones.

2.º La Comisión General Estatal debe circunscribir su actuación a la ratificación de los Planes aprobados y a la canalización y control en materia de financiación, así como a la creación de criterios de carácter general y a la supervisión y control general del proyecto.

3.º Deben explicitarse criterios claros de distribución y aplicación de la financiación, entre los tres bloques —Central del Estado, Autonómico y Local—, así como dentro de cada uno de ellos, atendiendo al número de empleados públicos y de cotizantes al sistema de Seguridad Social.

4.º No deben contemplarse asuntos relacionados con la emisión y, sobre todo, con la validez de certificaciones de asistencia y aprovechamiento a actividades de formación, por cuanto suponen injerencia en las competencias de las diferentes Administraciones, y en concreto de los Institutos y/o Escuelas de Formación de personal de otras Administraciones Públicas.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

**161/000444**

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en su sesión del día 27 de abril de 1995, ha acordado por unanimidad aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a rectificación de las bases comarcales de las zonas cerealistas (número de expediente 161/000444), presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 216, de 10 de abril de 1995, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que en un período máximo de cuatro meses se ponga en marcha la resolución aprobada por esta Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca el pasado 30 de noviembre de 1994, en especial la modificación de la superficie máxima garantizada, así como el ajuste de los rendimientos medios por hectárea de cereal de secano, de acuerdo con la realidad productiva española.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda el Grupo Parlamentario Popular, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la rectificación de las bases comarcales de las zonas cerealistas (número de expediente 161/000444).

Madrid, 26 de abril de 1995.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

#### ENMIENDA

De adición.

Se propone la adición de un 4.º punto, que diría lo siguiente:

«La no penalización a los agricultores españoles productores de cultivos herbáceos cuando no se hayan sobrepasado las cantidades máximas, fijadas en toneladas, asignadas a España.»

#### JUSTIFICACION

Por estrictas razones económico-sociales.

## PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO Y PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

**162/000153 y 161/000493**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000153.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Solicitud de que su Proposición no de Ley sobre reconocimiento y legalización de las radios libres en todo el territorio español pase a ser debatida en la Comisión correspondiente.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate en Comisión, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer el conocimiento de la iniciativa de referencia por la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente (nuevo número de expediente 161/000493).

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

## PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

162/000192

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a prevenir y coordinar con eficacia e intensificar los medios de lucha contra los incendios forestales (número de expediente 162/000192), publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 222, de 26 de abril de 1995.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo, se publican las enmiendas presentadas a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa de la Comisión de Justicia e Interior

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a prevenir y coordinar con eficacia e intensificar los medios de lucha contra los incendios forestales presentada por el Grupo Parlamentario Popular expediente 162/000192.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 1995.—**Mercé Rivadulla i Gracia**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

### ENMIENDA

De modificación.

Al punto 1 apartado 6

Sustituir «extinción» por «prevención y vigilancia».

### MOTIVACION

El incremento de recursos de extinción es una política realizada hasta el momento con los resultados que todos conocemos. Hay que dar giro de 180 grados en la política antiincendios promoviendo y potenciando labores de prevención y vigilancia como alternativa eficaz contra el fuego.

### ENMIENDA

De adición.

Añadir un nuevo punto al apartado 1 que diga: «La prohibición de la realización de tareas agrarias que conlleven un riesgo alto de incendio en días en que las condiciones meteorológicas así lo aconsejen».

### MOTIVACION

La quema de rastrojos, sarmientos u otros restos vegetales a veces son causantes de incendios.

### ENMIENDA

De adición.

Añadir un nuevo punto 2 bis, que dice:

«2 bis. A que la Administración no incentive, de ninguna forma, la plantación de especies no autóctonas, como el eucalipto, más cuando sean especies que se haya demostrado que son susceptibles de originar y extender rápidamente los incendios.»

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se insta al Gobierno a prevenir y coordinar con eficacia e intensificar los medios de lucha contra los incendios forestales, publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 222, de 30 de abril de 1995, (número de expediente 162/000192).

### ENMIENDA

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1. A que informe al Congreso de los Diputados en relación con las previsiones de aplicación, tanto del Plan Estatal de Protección Civil para Emergencias por incendios forestales, aprobado por Consejo de Minis-

tros de 31 de marzo de 1995, como el Plan de Actuaciones sobre Incendios Forestales previsto para 1995 por el ICONA y del Plan de Intensificación de la Protección de la Cubierta Vegetal iniciado en 1995.

2. A que, dadas las especiales circunstancias que concurren este año, refuerce los mecanismos de seguimiento y de coordinación con las Comunidades Autónomas, en materia de prevención, vigilancia y extinción de Incendios Forestales, a fin de que aquéllas extremen sus medidas y pongan los medios a su alcance que les atribuye el régimen de distribución de competencias, en especial en relación con las cuestiones que forman parte de la Proposición no de Ley 162/000018, aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados el 10 de mayo de 1994.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 1995.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **José Joaquín Almunia Amann**.

162/000194

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Proposición no de Ley del Grupo Socialista del Congreso, por la que se constituye una Comisión no permanente de estudio relativa a la formación e inserción laboral y el acceso a la vivienda de la juventud en España (número de expediente 162/000194), sin modificaciones con respecto al tex-

to publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 228, de 8 de mayo de 1995.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

162/000196

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a actuaciones urgentes en el ámbito de la juventud y muy concretamente en materias de formación profesional, contratación laboral y vivienda (número de expediente 162/000196), publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 225, de 28 de abril de 1995.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

## MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES

173/000080

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre política exterior del Gobierno y posición de España ante la Conferencia internacional de revisión y extensión del Tratado de no Proliferación Nuclear (TNP), que se celebra en la sede de las Naciones Unidas, en Nueva York (número de expediente 173/000080), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo, se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya presenta la siguiente moción consecuencia de la Interpelación urgente, debatida en el Pleno de la Cámara, sobre la política exterior del Gobierno y la posición de España ante la celebración de la Conferencia internacional de revisión y extensión del Tratado de no Proliferación Nuclear (TNP).

MOCION

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el marco de la Conferencia de revisión y extensión del Tratado de no Proliferación de armas nucleares (TNP), que se celebra actualmente en la sede de

ONU, en Nueva York, adopte una posición que promueva y favorezca los siguientes compromisos, a fin de que sean incorporados a la propia prórroga del citado TNP:

1. La adopción de un compromiso que comporte la prohibición total de pruebas nucleares en cualquier clase de medio.

2. La adopción de un acuerdo que conlleve la prohibición completa de la separación, producción o uso del plutonio, comercial o militar, y del uranio altamente enriquecido.

3. El establecimiento de una Agencia de Verificación multilateral, encargada de vigilar y garantizar de modo efectivo la seguridad, bajo control internacional, de todos los materiales fisibles utilizables en la fabricación de armas nucleares.

4. Alcanzar un acuerdo que contemple, en un plazo próximo, la desaparición completa de las armas nucleares, en consonancia con lo establecido en el artículo VI del vigente TNP.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 1995.—**Narcís Vázquez Romero**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente sobre política exterior del Gobierno y la posición de España ante la celebración de la Conferencia internacional de revisión y extensión del Tratado de no Proliferación Nuclear (TNP) presentada por el Grupo Parlamentario IU-IC con número de registro 037001.

Madrid, 8 de mayo de 1995.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

#### ENMIENDA

De modificación.

El texto de la Moción quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar trabajando para conseguir una indefinida e incondicional extensión del TNP. Al mismo tiempo, se deberán explorar todas las posibilidades para desarrollar más ampliamente el régimen de no proliferación, sin enmendar el TNP, y para incrementar las

opciones de verificación. En este sentido, el Congreso de los Diputados celebra la participación de Ucrania, Bielorrusia y Kazastán en el TNP como Estados no nucleares, y anima a todos los Estados que todavía no forman parte del TNP a que lo hagan.

2. Seguir trabajando activamente en el marco de las negociaciones de Ginebra hacia la conclusión de un Tratado de Prohibición de Pruebas, y hacia la reunión del máximo apoyo posible para una extensión indefinida. Al mismo tiempo, el Gobierno deberá usar de su influencia sobre los gobiernos de los países poseedores de armas nucleares, en un intento de persuadirles de que extiendan su moratoria voluntaria sobre pruebas nucleares. En particular, deberá solicitar que la República Popular de China desista de llevar a cabo más pruebas nucleares, tal y como lo hizo tras las pruebas de octubre 1993 y junio 1994.

3. Promover una intensificación de los esfuerzos encaminados al desarme nuclear. Es necesario acelerar la puesta en práctica de START I, para subrayar la voluntad de los Estados firmantes de llevar a cabo un desarme nuclear. Sería asimismo deseable la pronta ratificación de START II, para así asegurar la rápida continuación del proceso de desarme.

4. Solicitar la creación de un registro de armas nucleares en las Naciones Unidas. De esta manera, al registrar los stocks existentes en los Estados nucleares, se pretende que el desarme inspire confianza entre los Estados no poseedores de armas nucleares e impulsar su política de no proliferación. Esta confianza podrá incrementarse más adelante a través de los controles internacionales sobre las medidas de desarme.

5. Persuadir a los cinco Estados poseedores del arma nuclear miembros del Consejo de Seguridad para que refuercen sus garantías de seguridad hacia aquellos Estados que cumplen con sus obligaciones de no adquisición y no proliferación de armas nucleares.

6. Apoyar con firmeza los esfuerzos de la Conferencia de Ginebra sobre desarme para iniciar las negociaciones sobre un tratado encaminado a prohibir la producción de material fisible con finalidades armamentísticas (el Tratado «cut-off»).

7. Favorecer el desarrollo de un mecanismo de sanciones contra las violaciones del TNP. Dicho mecanismo iría en la misma línea de la declaración del Consejo de Seguridad de 31 de enero de 1992, según la cual las sanciones deberán imponerse a los países que, violando el reglamento internacional, tratan de procurarse o producir armas nucleares. Las sanciones deberán ser impuestas e implementadas de forma proporcional a la amenaza que suponen para la paz mundial.

8. Urgir a todos los signatarios del TNP, más allá de la extensión del Tratado, a contraer compromisos voluntarios y a imponerse a sí mismos límites, bajo el auspicio del régimen de salvaguardia.

9. Trabajar para reforzar la Agencia Internacional de la Energía Atómica (AIEA). El derecho de la AIEA de llevar a cabo inspecciones especiales, también de instalaciones no declaradas, debe ser reforzado e incrementado. Los Estados deberán estar sujetos a la obligación de informar a la AIEA cuando vayan a construir instalaciones nucleares, sean éstas militares o civiles. El acceso de la AIEA a los datos relevantes debe quedar institucionalizado y ampliado, y con esta finalidad, deberá dotarse del personal y recursos financieros necesarios.

10. Utilizar su influencia para asegurarse de que el límite mínimo fijado para cantidades significativas de materia nuclear susceptible de control sea reducido, a la vista de que recientes estudios técnicos demuestran que cantidades mucho menores son suficientes para producir bombas nucleares. Al mismo tiempo, deberá perseguir el objetivo de sujetar al control internacional tanto el material nuclear procedente del desarme de los países con armas nucleares, como el plutonio no declarado y el uranio enriquecido, también en los países no signatarios del TNP. El control internacional de ese material susceptible de convertirse en arma, sería al mismo tiempo una contribución a la disminución de la amenaza de contrabando nuclear.

JUSTIFICACION

Las oportunidades de cooperación internacional han aumentado sensiblemente desde el final del conflicto este-oeste, y esto se aplica también al terreno del control de armamento. El reciente conflicto sobre el programa nuclear de Corea del Norte ha puesto de manifiesto, una vez más, la importancia de los esfuerzos internacionales en favor del desarme y el control de armamentos.

El Tratado de no Proliferación (TNP), que entró en vigor en 1970, establecía un sistema de control de la proliferación internacional, y sigue siendo una piedra angular del sistema vigente de control de armas. Veinticinco años después de su entrada en vigor, los Estados signatarios del Tratado deben decidir si proceden a su extensión indefinida o limitada.

Por ello, y en el contexto de la Conferencia de revisión y extensión convocada con este propósito y que se celebra en Nueva York entre los días 17 de abril y 12 de mayo de 1995, es por lo que se presenta esta enmienda.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las si-

guientes enmiendas a la Moción Consecuencia de Interpelación urgente, presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre política exterior del Gobierno y posición de España ante la celebración de la Conferencia internacional de revisión y extensión del Tratado de no Proliferación Nuclear (TNP), que se celebra en la sede de las Naciones Unidas, en Nueva York (número de expediente 173/000080).

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 1995.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **José Joaquín Almunia Amann.**

ENMIENDA

Al Preámbulo.

De supresión de la expresión: «... a fin de que sean incorporados a la propia prórroga del citado TNP.»

ENMIENDA

Al punto 2

De supresión de la expresión: «...comercial o militar...».

Y de adición in fine del siguiente párrafo:

«... con fines militares, sin perjuicio del establecimiento de un eficaz sistema de control y salvaguardia que impida su desviación al ámbito militar.»

ENMIENDA

Al punto 3

De sustitución de la frase: «El establecimiento de una Agencia de Verificación multilateral, encargada de vigilar y garantizar de modo efectivo la seguridad, ...», por la expresión: «El desarrollo, por parte de la AIEA, de las misiones de vigilancia y garantía efectiva de la seguridad, ...».

ENMIENDA

Al punto 4

De sustitución de la expresión: «... que contemplen, en un plazo próximo, la desaparición completa de las

armas nucleares, ...», por la expresión: «... para que en la Conferencia de Desarme de las Naciones Unidas se negocie un convenio sobre armas nucleares que conduzca al desarme nuclear global, ...».

173/000081

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre principios generales que va a seguir el Gobierno para articular una auténtica política del sector pesquero español, que se articule con las Comunidades Autónomas (número de expediente 173/000081), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo, se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente Moción consecuencia de Interpelación urgente.

Tras el debate de la Interpelación urgente presentada por este Grupo Parlamentario sobre el establecimiento de medidas a adoptar por el Gobierno para defender el sector pesquero español como consecuencia de las acciones cometidas contra barcos de nuestra flota pesquera y conscientes de la insuficiente firmeza mantenida por el Gobierno ante las pertinentes instancias comunitarias, y teniendo en cuenta el desarrollo del debate celebrado en la Sesión Plenaria del día 26 de abril de 1995, se formula la siguiente:

#### MOCION

1. El Congreso de los Diputados, ante las acciones ilegales y violentas cometidas contra barcos de la flota pesquera española en aguas internacionales, y la insuficiente firmeza mantenida por el Gobierno dentro de las instituciones comunitarias, manifiesta su rechazo al Acuerdo firmado entre la Unión Europea y el Canadá, e insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para defender firmemente los intereses del sector pesquero español, que el Gobierno no ha sabido hacer valer adecuadamente.

2. Como consecuencia de los resultados que para la flota pesquera española se derivan de las malas negociaciones realizadas, por la dejación de funciones efectuadas por el Gobierno español, el Congreso de los Diputados reprueba a los Ministros de Asuntos Exteriores y de Agricultura, Pesca y Alimentación.

3. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que realice las gestiones precisas para que la Comisión Europea en el próximo Consejo NAFO a celebrar en el mes de mayo de 1995, esté en condiciones de proponer la renegociación del Acuerdo y la revisión al alza del TAC de 27.000 toneladas de capturas de fletán negro en aguas del Atlántico Norte, y adopte un nuevo acuerdo de reparto de cuotas que se corresponda con el límite de capturas que permite el informe del Consejo Científico Asesor de NAFO, cifrado en 40.000 toneladas.

4. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a cumplir el Acuerdo aprobado por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Congreso de los Diputados en la Sesión del día 5 de abril de 1995, por el que se instaba al Gobierno a defender que la flota pesquera española continuara faenando en el caladero de aguas NAFO, hasta completar las 18.630 toneladas de cuota autónoma de fletán negro —al no haberse capturado todavía dicha cuota—, y que asimismo defendiera esta postura no sólo ante la Unión Europea sino también en el propio Consejo de NAFO.

5. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que defienda ante la Unión Europea que el nuevo Acuerdo pesquero a firmar con Marruecos mantenga las actuales cuotas pesqueras asignadas a la flota española y que, en el caso de retrasarse la firma de dicho Acuerdo, se compense a las distintas flotas de las Comunidades Autónomas que faenan en aguas marroquíes, durante el tiempo de inactividad.

6. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que ejerza ante la Unión Europea la presión necesaria para exigir el cumplimiento del Reglamento CEE 345/92, que impide la utilización de redes de enmalle a la deriva superiores a los 2,5 kilómetros de longitud ante las negativas consecuencias que para la ecología tienen dichas redes.

7. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que realice una actuación diplomática sistemática por la vía bilateral y multilateral con todos aquellos países de los que directa o indirectamente depende la plena actividad de la flota pesquera española. Asimismo, se considera necesario que las actuaciones del Gobierno se apoyen con una política informativa y de divulgación de nuestras posiciones ante los Gobiernos y las opiniones públicas de los otros países de la Unión Europea y otros afectados.

Madrid, 27 de abril de 1995.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes enmiendas a la moción, consecuencia de Interpelación Urgente, sobre principios generales que va a seguir el Gobierno para articular una auténtica política del sector pesquero español, que se articule con las Comunidades Autónomas.

#### ENMIENDA

Al punto 1

De adición.

Añadir un nuevo párrafo, que antecede al que se presenta en el texto, del siguiente tenor:

«Denunciar entre todos los organismos internacionales, en los que estén presentes Canadá y España, la vulneración del Derecho internacional cometida por Canadá con el apresamiento del buque "Estai" y con los intentos de abordaje que cotidianamente utiliza la marina canadiense para amedrentar nuestra flota pesquera en aguas NAFO.»

#### ENMIENDA

Al punto 3

De adición.

Añadir un nuevo párrafo «in fine», del siguiente tenor:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Impulsar en el seno de la NAFO la elaboración de los estudios biológicos precisos para, en función de ellos, determinar en futuras anualidades los repartos de cuotas de fletán negro que permitan la pervivencia de la especie y el mantenimiento del equilibrio biológico en los caladeros.

— Denunciar a través de la UE el actual sistema de toma de decisiones en el seno de la NAFO, reclamando un nuevo método en el que la UE, aunque representada por una sola voz, disponga de tantos votos como Estados con intereses pesqueros representa en la NAFO.

— Impulsar en el seno de la FAO la existencia de organismos de arbitrio internacionales en los conflictos pesqueros en base a los acuerdos internacionales tomados en el Comité de Pesca de la FAO (COFI) y muy especialmente el «Código de Conducta para la Pesca Responsable».

— Impulsar en el seno de la NAFO, del COFI y de todos los organismos internacionales pesqueros, en los

que España esté presente, los métodos de control e inspección a bordo de los buques, en los puntos de descarga en puerto e incluso de transbordo en alta mar, a fin de garantizar el cumplimiento de los acuerdos internacionales de pesca.»

#### ENMIENDA

Al punto 5

De adición.

Después de: «... cuotas pesqueras asignadas a la flota española...», añadir lo siguiente: «... y nivel de empleo de trabajadores españoles...».

#### ENMIENDA

Al punto 7

De adición.

Añadir un nuevo párrafo «in fine», del siguiente tenor:

«Impulsar en la UE, en la ONU y en todos los organismos internacionales pertinentes el rechazo a cualquier intento de un país ribereño de ampliación de las 200 millas de mar territorial o de creación de "boxes" o zonas exclusivas en aguas internacionales.»

#### ENMIENDA

De adición.

Añadir un nuevo punto 8, del siguiente tenor:

«8. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que las subvenciones, acordadas en Consejo de Ministros de 28 de abril, para las tripulaciones y embarcaciones que faenan en aguas marroquíes, se extiendan y apliquen a los trabajadores cuya actividad está absolutamente paralizada por el amarre de la flota.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 1995.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la Moción Consecuencia de Interpelación Urgente, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre principios generales que va a seguir el Gobierno para articular una auténtica política del sector pesquero español, que se articule con las Comunidades Autónomas (número de expediente 173/000081).

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 1995.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **José Joaquín Almunia Amann.**

ENMIENDA

Al punto 1.

De sustitución.

«1. El Congreso de los Diputados considera insuficiente el TAC establecido para el fletán negro en aguas de la NAFO y, por tanto, el reparto del mismo que se contempla en el acuerdo alcanzado entre la UE y Canadá. Por ello, insta al Gobierno a que impulse con la UE y con los representantes de la flota, la búsqueda de caladeros alternativos y especies complementarias que permitan la continuidad de la flota pesquera que se dirige actualmente al fletán y en las aguas de NAFO.»

ENMIENDA

Al punto 2

De supresión.

ENMIENDA

Al punto 3

De sustitución.

«3. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, con ocasión de la fijación, el próximo otoño, del

TAC para 1996 del fletán negro, realice las gestiones previas para conseguir su elevación con respecto al establecido para 1995, teniendo en cuenta las recomendaciones que el Consejo Científico Asesor de NAFO incluye en su Informe.»

ENMIENDA

Al punto 4

De supresión.

ENMIENDA

Al punto 5

De sustitución de la expresión: «... se compense a las distintas flotas...», por la expresión: «... se financie el paro de las distintas flotas...».

ENMIENDA

Al punto 6

De sustitución.

De sustitución de la expresión: «... ejerza...», por la expresión: «... continúe ejerciendo...».

Y de adición in fine de la frase: «Asimismo, se insta a que continúe defendiendo ante la UE su prohibición en el más breve plazo posible.»

ENMIENDA

Al punto 7

De adición tras la expresión: «... de la flota pesquera española.» de la siguiente frase: «Esta actuación debe hacer hincapié en el respeto a los principios del Derecho Internacional de pesca en aguas internacionales, en especial el mantenimiento de la Zona Económica Exclusiva en 200 millas.»

## PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION Y PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

**181/001032 y 184/010346**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001032.

AUTOR: Maestro Martín, María Angeles (G. IU-IC).

Solicitud de que su pregunta sobre ensayos clínicos realizados con inmunoglobulina G policlonal humana marcada con "In, pase a tramitarse como pregunta con respuesta por escrito.

Acuerdo:

Convertir la iniciativa de referencia en pregunta con respuesta escrita y trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín (nuevo número de expediente 184/010346).

Asimismo, comunicar este acuerdo a la Sra. Diputada preguntante y a la Comisión de Sanidad y Consumo.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 146, de 10 de octubre de 1994.

**181/001130 y 184/010347**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001130.

AUTOR: Maestro Martín, María Angeles (G. IU-IC).

Solicitud de que su pregunta sobre incorporación a la legislación española de la Directiva 93/19/CEE del Con-

sejo de la Unión Europea (UE) de 5-4-93, para garantizar el acceso a la formación específica en Medicina General a los licenciados en Medicina y Cirugía que lo soliciten con posterioridad a 1995, pase a tramitarse como pregunta con respuesta por escrito.

Acuerdo:

Convertir la iniciativa de referencia en pregunta con respuesta escrita y trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín (nuevo número de expediente 184/010347).

Asimismo, comunicar este acuerdo a la Sra. Diputada preguntante y a la Comisión de Sanidad y Consumo.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 167, de 25 de noviembre de 1994.

**181/001136 y 184/010348**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001136.

AUTOR: Maestro Martín, María Angeles (G. IU-IC).

Solicitud de que su pregunta sobre explicación de que estén a la venta en las farmacias españolas medicamentos que contienen droxicam como principio activo, pase a tramitarse como pregunta con respuesta por escrito.

Acuerdo:

Convertir la iniciativa de referencia en pregunta con respuesta escrita y trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín (nuevo número de expediente 184/010348).

Asimismo, comunicar este acuerdo a la Sra. Diputada preguntante y a la Comisión de Sanidad y Consumo.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 169, de 5 de diciembre de 1994.

**Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID**

**Cuesta de San Vicente, 28 y 36**

**Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid**

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**